

Legislación

LEGISLACION SOCIAL

(Relación cronológica de las disposiciones sobre materia social publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el segundo trimestre del año 1955).

O. M. Trabajo 4-III-55 («B. O. E.» 16-III-55). Por la que se aprueban los Estatutos de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textiles (Mutualidad Laboral) (Erratas rectificadas en el «B. O. E.» 11-IV-55).

O. M. Trabajo 4-III-55 («B. O. E.» 16-V-55). Por la que se reforma el artículo 47 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas.

Res. Dirección G. Previsión 14-III-55 («B. O. E.» 12-V-55). Por la que se dictan normas para computar el plazo de espera, a efectos del Subsidio de Vejez, de los trabajadores comprendidos en la Rama Especial Agropecuaria.

D. Presidencia del Gobierno 25-III-55 («B. O. E.» 15-IV-55). (Rectificado.) Por el que se dictan normas sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas.

D. Trabajo y Agricultura 25-III-55 («B. O. E.» 14-IV-55). Conjunto de ambos Departamentos por el que se dictan normas sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas.

D. Trabajo 25-III-55 («B. O. E.» 16-IV-55). Por el que se autoriza al Ministerio de Trabajo a destinar los fondos a que se refieren los Decretos de 31 de agosto de 1935 y 11 de octubre de 1945, incrementados en la forma que se establece a las atenciones que se indican.

O. M. Educación Nacional 29-III-55 («B. O. E.» 21-IV-55). Sobre aplicación por los Centros de Enseñanza de los beneficios de matrículas gratuitas a familias numerosas.

O. M. Trabajo e Industria 31-III-55 («B. O. E.» 2-V-55). Conjunta de ambos Departamentos por la que se dictan normas para atender al paro tecnológico.

LEGISLACIÓN

Res. Dirección G. Trabajo 31-III-55 («B. O. E.» 7-IV-55). Por la que se aclara el artículo 33 de la Reglamentación de Trabajo de 26 de septiembre de 1946 de Tejas y Ladrillos.

O. M. Presidencia del Gobierno 2-IV-55 («B. O. E.» 7-IV-55). Por la que se suprime el carácter obligatorio de realizar en domingo las operaciones de carga y descarga en las estaciones ferroviarias.

O. M. Trabajo 11-IV-55 («B. O. E.» 17-IV-55). Por la que se modifica la legislación que regula el Crédito Laboral.

O. M. Trabajo 11-IV-55 («B. O. E.» 25-IV-55). Por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Artistas y se incorporan a la misma los Coros y Cuadros Artísticos de las Emisoras de Radio.

Ley 14-IV-55 («B. O. E.» 16-IV-55). Por la que se aprueban nuevas remuneraciones del personal de la Magistratura del Trabajo.

D. Trabajo 15-IV-55 («B. O. E.» 14-V-55). Por el que se prorroga por un año la aplicación del Subsidio de Paro en la industria textil algodonera de géneros de punto.

O. M. Hacienda 18-IV-55 («B. O. E.» 29-IV-55). Por la que se modifica la de 10 de enero de 1952 sobre aplicación de los beneficios tributarios concedidos a las familias numerosas.

O. M. Trabajo 20-IV-55 («B. O. E.» 28-IV-55). Por la que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura. (Erratas rectificadas en el «B. O. E.» 5-VI-55.)

O. M. Trabajo 23-IV-55 («B. O. E.» 19-V-55). Por la que se dispone la intervención del Instituto Nacional de Previsión como órgano gestor del Seguro Obligatorio de Enfermedad de las Entidades Colaboradoras que por cualquier causa cesen en sus actividades.

Res. Dirección G. Trabajo 24-IV-55 («B. O. E.» 4-V-55). Por la que se reconocen las categorías de Calefactor y Ayudante del mismo en los Establecimientos de la Sección 3.^a de Hostelería que tengan sistema de calefacción propia.

O. M. Trabajo 28-IV-55 («B. O. E.» 3-VI-55). Sobre débitos de una misma empresa por cuotas de Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios y Mutualidades Laborales.

O. M. Agricultura 30-IV-55 («B. O. E.» 10-V-55). Por la que se dictan normas relativas al cumplimiento del Decreto de 25 de marzo de 1955 sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas.

O. M. Trabajo 30-IV-55 («B. O. E.» 16-V-55). Por la que se restablece el artículo 123 de la Reglamentación de Trabajo en la Compañía Telefónica Nacional de España.

LEGISLACIÓN

O. M. Trabajo 30-IV-55 («B. O. E.» 16-V-55). Por la que se autoriza a la Dirección General de Trabajo para completar, aclarar y modificar los Reglamentos Agrícolas y Tablas de Salarios vigentes.

O. M. Trabajo 30-IV-55 («B. O. E.» 20-V-55). Por la que se modifican algunas disposiciones de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas.

O. M. Trabajo 30-IV-55 («B. O. E.» 20-V-55). Por la que se modifican las normas sobre clasificación y régimen económico del personal que presta sus servicios a bordo de embarcaciones de tráfico interior de puertos, de 4 de febrero de 1949, en lo referente a Mecánicos Navales.

O. M. Trabajo 30-IV-55 («B. O. E.» 20-V-55). Por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante, de 23 de diciembre de 1952, en lo referente a Mecánicos Navales.

O. M. Trabajo 10-V-55 («B. O. E.» 16-V-55). Por la que se concede a los Médicos de Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica, el derecho a percibir dos gratificaciones anuales extraordinarias.

O. M. Trabajo 10-V-55 («B. O. E.» 16-V-55). Por la que se dispone la inclusión en la Mutualidad Laboral de Comercio de los trabajadores sujetos a la Reglamentación de Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado.

O. M. Trabajo 12-V-55 («B. O. E.» 3-VI-55). Por la que se declara abierta de nuevo la Escala Nacional Unica de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, creada por Decreto de 20 de enero de 1950 y aprobada por Orden de 12 de mayo de 1953.

O. M. Secretaría Gral. del Movimiento 16-V-55 («B. O. E.» 23-V-55). Por la que se integra la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate en el Sindicato Nacional de la Alimentación y Productos Coloniales.

Res. Dirección G. de Trabajo 18-V-55 («B. O. E.» 29-V-55). Aclarando determinados conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no Estatal.

Res. Dirección G. de Trabajo 23-V-55 («B. O. E.» 29-V-55). Por la que se incluye en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica a las Empresas dedicadas a la pintura de bicicletas, motocicletas, automóviles, sillas de niño y cualesquiera otros mecanismos o utensilios metálicos.

O. M. Presidencia del Gobierno 23-V-55 («B. O. E.» 28-V-55). Por la que se nombra una Comisión Interministerial para el estudio de la aplicación del Seguro de Enfermedad a los funcionarios civiles del Estado.

Res. Dirección G. de Trabajo 25-V-55 («B. O. E.» 3-VI-55). Sobre aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción y Obras

LEGISLACIÓN

Públicas al personal de las Empresas dedicadas a la colocación de aislamientos térmicos.

O. M. Trabajo 26-V-55 («B. O. E.» 5-VI-55). Por la que se aclaran las exclusiones del campo de aplicación de los Seguros Sociales Obligatorios, a que se refiere el artículo primero del Decreto de 12 de febrero de 1954.

O. M. Trabajo 26-V-55 («B. O. E.» 12-VI-55). Por la que se agrega un párrafo a la norma quinta de las de aplicación a los Servicios Concertado y Centralizado de las tarifas de honorarios y retribuciones de los facultativos médicos que han de regir en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo y normas para su aplicación, aprobadas por Orden de 14 de junio de 1954.

D. Presidencia del Gobierno 27-V-55 («B. O. E.» 19-VI-55). Por el que se dan normas sobre la asistencia obligatoria a las Escuelas y sobre creación de Escuelas de Enseñanza Primaria en las Empresas agrícolas, industriales y mineras que ejerzan sus funciones en el territorio nacional.

D. Industria 27-V-55 («B. O. E.» 19-VI-55). Sobre construcción de viviendas por Empresas industriales en sus instalaciones.

Res. Dirección G. de Trabajo 8-VI-55 («B. O. E.» 21-VI-55). Acuerdo por el que se resuelve la interpretación que ha de darse al artículo 41 de la Reglamentación de Trabajo en la Enseñanza no Estatal en relación con la percepción de haberes durante el período de enfermedad.

O. M. Hacienda y Gobernación 14-VI-55 («B. O. E.» 19-VI-55). Conjunta de ambos Departamentos por la que se coordinan las disposiciones de dichos Ministerios sobre las Entidades de Asistencia Médico Farmacéutica y Seguro de Enfermedad.

O. M. Trabajo 15-VI-55 («B. O. E.» 26-VI-55). Por la que se declara la no devolución de cuotas ingresadas por error en una Mutualidad Laboral cuando las mismas hubieran servido de base para el cálculo de prestaciones concedidas.

O. M. Trabajo 16-VI-55 («B. O. E.» 22-VI-55). Por la que se dan normas a las Empresas para la confección del Censo de Activos del Mutualismo Laboral.

O. M. Trabajo 16-VI-55 («B. O. E.» 22-VI-55). Por la que se modifica el artículo 20 de la Orden de 12 de mayo último por la que se declaraba abierta de nuevo la Escala Nacional única de Facultativos del Seguro de Enfermedad.

Acuerdo Dirección G. de Trabajo 17-VI-55 («B. O. E.» 24-VI-55). Sobre derecho a percibo de quinquenio extraordinario de los trabajadores de las Empresas de Electricidad, Gas y Agua, encuadrados en las Reglamentaciones Nacionales de fechas 22 de diciembre de 1954, 8 de marzo y 12 de agosto de 1946.

LEGISLACIÓN

O. M. Trabajo 18-VI-55 («B. O. E.» 26-VI-55). Por la que se ha resuelto que la jornada legal de siete horas en las labores subterráneas en las minas metálicas pueda aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el segundo semestre del año 1955.

O. M. Trabajo 18-VI-55 («B. O. E.» 26-VI-55). Sobre participación en beneficios correspondiente a los trabajadores afectados por las Reglamentaciones de Trabajo del Calzado y de Guantes de Piel.

O. M. Trabajo 18-VI-55 («B. O. E.» 25-VI-55). Por la que se crea en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica la categoría de Perito y Técnico Industrial.

Res. Dirección G. de Previsión 23-VI-55 («B. O. E.» 26-VI-55). Determinando la tramitación que ha de seguirse en los expedientes de accidentes de trabajo de los obreros portuarios.

